



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7720 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN LUMINARIAS Y ELEMENTOS PARA MEJORA SEGURIDAD VIAL, EN VÍAS Y CAMINOS RURALES ANUALIDAD 2023.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y ELEMENTOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL, EN VÍAS Y CAMINOS RURALES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. ANUALIDAD 2023.

Por Decreto del Sr. Diputado de Carreteras núm. 3896 de fecha 1 de septiembre de 2023, en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha de 28 de julio de 2023 (BOP Nº 150 de 04/08/2023), se ha dispuesto la resolución que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la concesión de subvenciones para la adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial, en vías y caminos rurales para municipios de la provincia de Alicante con población inferior a 20.000 habitantes. Anualidad 2023, cuya convocatoria fue aprobada mediante acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 5 de abril de 2023 Alicante, publicándose la misma mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOP nº 72, de fecha 13 de abril de 2023; a la vista de las solicitudes presentadas y documentación aportada por los Ayuntamientos de la provincia de Alicante; de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes presentadas en cumplimiento de lo establecido en la Base octava de la Convocatoria en fecha 28 de agosto de 2023, y con la fiscalización favorable del gasto efectuada por la Intervención de Fondos Provincial el 31 de agosto de 2023; y atendiendo al informe propuesta elaborado desde el servicio técnico del Departamento de Carreteras en fecha 24 de agosto de 2023; al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), vengo en resolver:



PRIMERO.- Aprobar la resolución de la “Convocatoria de subvenciones para la adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial, en vías y caminos rurales para los municipios de la provincia de Alicante con población inferior a 20.000 habitantes. Anualidad 2023”, de conformidad con lo establecido en la Base Octava apartado 1º de la referida convocatoria, haciendo constar, que durante el citado periodo, se han presentado, en tiempo y forma solicitudes en los términos que a continuación se detallan:

Nº SOLICITUDES	SOLICITUDES FAVORABLES	SOLICITUDES DESISTIDAS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
105	104	1	1.209.977,57

SEGUNDO.- Que respecto a las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria, se acuerda:

1º Tener por desistida UNA (1) solicitud realizada al amparo de dicha convocatoria y periodo, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello por los motivos señalados en el ANEXO I:

2º Aprobar la concesión de CIENTO CUATRO (104) solicitudes por un importe total de la subvención provincial de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.209.977,57 €), lo que representa una subvención del 96,94% sobre los presupuestos totales de las solicitudes presentadas, siendo los beneficiarios, actuaciones e importes los que se detallan en el ANEXO II:

TERCERO.- Disponer un gasto por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.209.977,57 €) para la financiación de las mismas, señalando que existe un gasto autorizado por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €) con imputación a la aplicación 34.4541.7620100 del Presupuesto Provincial para el ejercicio de 2023, con cargo a la cual se financiarían las subvenciones objeto del presente expediente.

CUARTO.- Que de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria son obligaciones de las Entidades beneficiarias:

a) Adjudicar y ejecutar la actividad objeto de la subvención en su totalidad con anterioridad al 30 de octubre de 2023.

IMPORTANTE: Se le recuerda que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en su Disposición adicional tercera relativa a las Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, establece que: "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente".

b) Asumir la completa responsabilidad de su realización, sin que, consecuentemente, a la Excm. Diputación Provincial le pueda corresponder responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier naturaleza, por la actividad objeto de la subvención.

c) Acreditar la efectiva ejecución de la actividad aportando la justificación de los gastos de la misma en la forma y plazo que se establece en la siguiente Base.

d) Comunicar cualquier eventualidad que se produjese en la actividad programada y que suponga un cambio significativo en la misma.

e) Las Entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas a difundir, a través de las redes sociales de las que dispongan, la colaboración de la Diputación en la financiación las actividades referidas, indicando el, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por Diputación.

De no disponer de redes sociales, la difusión se realizará a través de cualquier medio que resulte constatable. En cualquier caso, no se tramitarán justificantes de gasto hasta que se acredite la publicidad realizada.

f) Facilitar cuanta información sobre el empleo de la subvención concedida le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

g) El beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención.

h) Admitir la supervisión técnica del personal designado por Diputación Provincial para inspeccionar, directa o indirectamente, el objeto de la subvención.

i) Igualmente, los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22.2 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como estar al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 respecto a la Excm. Diputación Provincial de Alicante derivadas de cualquier ingreso de derecho público y demás obligaciones impuestas por la Ley General de Subvenciones y demás normativa vigente.



QUINTO.- *Que respecto al plazo y forma de justificación de la subvención dineraria, habrá que estar a lo recogido en la Base Décima de la convocatoria, para lo cual la justificación y abono de la subvención se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación.*

1.- El pago de la subvención a favor del beneficiario se efectuará previa comprobación/acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, pudiéndose realizar de dos formas:

a) Mediante dos pagos:

-Un primer pago anticipado de un 75% de la subvención concedida, en función del importe de la adjudicación de la actuación objeto de la convocatoria.

El anticipo se realizará, previa solicitud del beneficiario la cual deberá motivarse en causa justificada (Vgr. Falta de liquidez,...), a la que se acompañará certificación expedida por el fedatario público, del acuerdo/resolución de adjudicación donde se refleje de manera clara la fecha, el adjudicatario y el importe de la misma.

- Un segundo pago por el 25% restante a la finalización y justificación de la totalidad de la actuación en los términos que se detallan en el siguiente apartado.

b) Mediante un único pago: a la finalización de la actuación objeto de la convocatoria y justificación de la totalidad de la actuación en los términos que se detallan en el siguiente apartado.

3.- La justificación por los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos se realizará antes del 20 de noviembre de 2023, se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa (Impreso 1-A de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Alicante para 2023), que estará a disposición en la Sede Electrónica de la Diputación, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender, como mínimo, al 100 por 100 de la cantidad concedida, procediéndose en otro caso a la reducción proporcional, debiendo adjuntarse además, la Declaración responsable de cumplimiento de objetivos suscrito por el Secretario, Interventor, Secretario-Interventor o Responsable de la Entidad beneficiaria, que contendrá la siguiente documentación:

-Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

-Las obligaciones reconocidas u órdenes de pago con la cumplimentación de los datos contenidos en el citado Modelo 1A.

-Los ingresos derivados de la actividad y las subvenciones concedidas con identificación del Ente y del importe.

Asimismo, la Entidad beneficiaria deberá presentar:

-Facturas del suministro efectuado debidamente conformadas.



-Certificación acreditativa de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el caso de no autorizar a la Diputación a la comprobación de estos datos de forma telemática.

-Acta de recepción de los suministros objeto de la convocatoria.

En el caso de que las citadas actas que se deban acompañar no se encuentren firmadas electrónicamente se deberá proceder a su compulsación electrónica, con carácter previo a su remisión.

-Certificación acreditativa de que se ha cumplido con la obligación de difundir, a través de las redes sociales de las que disponga el beneficiario, la colaboración de la Diputación en la financiación de dichas actuaciones, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por Diputación. De no disponer de redes sociales, la certificación acreditará que la difusión se ha realizado a través de cualquier medio que resulte constatable.

-Certificación acreditativa de que los suministros subvencionados han sido instalados en los puntos y lugares indicados y puestos al uso y servicio.

-Certificación acreditativa de que el gasto objeto de la actividad ha sido imputado con cargo al capítulo 6 del presupuesto municipal.

SEXTO.- *La Excm. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excm. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.*

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SÉPTIMO.- *Las subvenciones objeto del presente expediente deberán ser objeto de publicación mediante su inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de transparencia de la Excm. Diputación provincial de Alicante, y ello a los efectos que corresponda de conformidad con la normativa que le es de aplicación.*

OCTAVO.- *Notificar la presente resolución a las entidades beneficiarias a través de la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos con indicación de los recursos que procedan."*



ANEXO I

Nº	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO ENTRADA	MUNICIPIO	PETICIÓN	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
100	03/05/2023	2023-E-RE-15830	Banyeres de Mariola	Adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial en vías.	Desistimiento por no subsanación en tiempo y forma

**ANEXO II**

Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
1	Benferri	Adquisición de luminarias solares en el Camino Alto del Pino	12.342,00 €	12.000,00 €	342,00 €
2	Bolulla	Adquisición de cámaras de vigilancia de tráfico para la mejora de la seguridad vial, Camino Horta de Baix, Camino onaire/capelletes, Camino rondant.	11.706,75 €	7.000,00 €	4.706,75 €
3	Cañada	Adquisición luminarias y elementos de mejora para la seguridad vial en Camino de la Carrasqueta	11.845,90 €	11.845,90 €	0,00 €
4	Murla	Adquisición luminarias solares para los caminos Senies y Garroferal en Murla	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
5	Llosa de Camacho, la (EATIM)	Compra de luminarias solares para dotar de luminarias el Camí del Cementeri	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
6	Alfafara	Adquisición señales paso peatones, señales tráfico y bolardos seguridad.	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
7	Xaló	Adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial en los caminos rurales Assegador Passules, Cutes Baixes, Barranc Cutes, Esperanca i camí Penyal Mica de Xaló	11.999,91 €	11.999,91 €	0,00 €
8	Vall de Gallinera, la	Adquisició d'enllumenats solars per a vies del municipi de La Carroja - la Vall de Gallinera, Camí Pla de la Carroja	7.623,00 €	7.000,00 €	623,00 €
9	Atzúbia, l'	Instalación de luminarias en el Camí Filaes en Forna	7.789,98 €	7.000,00 €	789,98 €
10	Granja de Rocamora	Adquisición de luminarias solares LED para la mejora de la seguridad vial en los caminos rurales "Armajaleta" y Granja-Catral del término municipal de Granja de Rocamora.	11.979,00 €	11.979,00 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
11	Salinas	Suministro de luminarias solares para el Camino de la Cabaña en el término municipal de Salinas (Alicante)	11.858,01 €	11.858,01 €	0,00 €
12	Polop	Adquisición cámaras videovigilancia y pantalla LED.	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
13	Benigembla	Luminarias solares caminos Encambronar, Corral Nou, Olivar Foies y Font Nova	6.999,95 €	6.999,95 €	0,00 €
14	Vall de Laguar, la	Adquisición 7 Uds Luminaria Solar 50 W en las "Partida Garroferal – núcleo Campell" y "Partida La Font - Núcleo Benimaurell"	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
15	Tàrbena	Luminarias solares en el Camí Poble D'Alt	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
16	Beneixama	Adquisición de 10 luminarias solares para ser colocadas en el "Camí dels Molins" de Beneixama	11.991,10 €	11.991,10 €	0,00 €
17	Balones	Adquisición de luminarias solares para el Camí de la Pará y elementos de señalización y balizamiento para los viales: Postiguat, Solar y Diputación	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
18	Sanet y Negrals	Elementos de señalización y balizamiento de los caminos del T.M. de SANET i NEGRALS	6.514,88 €	6.514,88 €	0,00 €
19	Campo de Mirra/Camp de Mirra, el	Adquisición de 7 luminarias solares para la mejora de la seguridad vial en el camino viejo a Beneixa	7.707,70 €	7.000,00 €	707,70 €
20	Alcalalí	Instalación de 13 luminarias LED solares en el camino de La Creu(Alcalalí)	11.797,50 €	11.797,50 €	0,00 €
21	Agost	Adquisición de luminarias solares para diversos caminos rurales del término municipal de Agost	14.512,03 €	14.512,03 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
22	Relleu	Adquisición de luminarias para el camino del Trosser y varios elementos de seguridad a instalar en vías urbanas y rurales de Relleu.	12.144,02 €	12.000,00 €	144,02 €
23	Hondón de los Frailes	Adquisición de alumbrado público, con luminarias solares en el Camino Real - Casas de Galiana	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
24	Nucia (La)	Adquisición de elementos para el equipamiento y mejora de la seguridad vial en las vías urbanas	15.921,35 €	15.921,35 €	0,00 €
25	Torremanzanas/Torre de les Maçanes, la	Adquisición de luminarias solares en los caminos rurales Colomer y Hortes El Brull	6.991,38 €	6.991,38 €	0,00 €
26	Busot	Suministro de luminarias en camino Oka Cabeço y Pla Bernabeu y elementos de seguridad vial en el casco urbano.	15.131,29 €	15.000,00 €	131,29 €
27	Alcosser	Adquisición de luminarias solares para el Camí Olivereta en el T.M. de Alcosser.	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
28	Castell de Guadalest, el	Suministro luminarias solares en caminos rurales	7.000,45 €	7.000,00 €	0,45 €
29	Gata de Gorgos	Mejora de la seguridad vial en los caminos del Tossal Aspre y de les Comes de Gata de Gorgos.	19.998,88 €	19.998,88 €	0,00 €
30	Formentera del Segura	Adquisición de luminarias solares para caminos: Tio Juan Bailén, Tio Riquena y Camino Viejo de Orihueta de Formentera del Segura.	14.955,60 €	14.955,60 €	0,00 €
31	Callosa d'en Sarrià	Luminarias led solares y dispositivos vigilancia para seguridad vial en caminos: Armaig, Onaer, Cementerio, Farines, Salomo	19.594,02 €	19.594,02 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
32	Rojales	Adquisición de luminarias LED solares en vías y caminos rurales". Camino de la Alcudia, Camino de los Huertos, Camino de Orihuela / de Los Frailes, Camino La Palmera, Camino Lo Lentao, Camino Lo Sallaveras, Camino Lo Marabú, Camino Lo Roca, Camino Piernas, Camino Los Sebastianes, Camino del Román, Camino del Chalet, Camino Lo Torner	30.128,64 €	25.000,00 €	5.128,64 €
33	Biar	Adquisición e instalació de luminarias solares autónomas camino rural Fontsa-Sanasait de Biar	15.637,60 €	14.999,00 €	638,60 €
34	Algueña	Adquisición de luminarias solares (alumbrado público), con destino a la iluminación de un tramo del camino Cañadicas hondas (trasera polideportivo municipal)	11.999,90 €	11.999,90 €	0,00 €
35	Benilloba	Adquisición de luminarias solares para el Camí de les Neves en el T.M. de Benilloba	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
36	Sagra	Alumbrado solar del Camí Olivars	6.988,96 €	6.988,96 €	0,00 €
37	Millena	Adquisición de luminarias solares para el Camí del Colmenar en el T.M. De MILLENA	6.999,98 €	6.999,98 €	0,00 €
38	Jesús Pobre (EATIM)	Adquisición de luminarias solares en el camí rural del Bisserot en Jesus Pobre	6.741,99 €	6.741,99 €	0,00 €
39	Aigües	Adquisición luminarias para caminos, La Font, Vell d'Alcoi, Pi, Altet, Clot dels Campellers y Folleta llovisa de Aigües	11.667,10 €	11.283,29 €	383,81 €
40	Daya Vieja	Campellers y Folleta llovisa de Aigües"	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
41	Rafal	Adquisición luminarias solares para camino La Mojona y elementos seguridad para zona Las Carolinas de Rafal	14.999,21 €	14.999,21 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
42	Cox	Adquisición de luminarias solares LED para la mejora de seguridad vial en Camino de la Sierra de Cox	19.965,00 €	19.965,00 €	0,00 €
43	Benitachell/Poble Nou de Benitatchell, el	Adquisición de luminarias Cami Abiar "Pous Abiar" y elementos para la mejora de la seguridad vial en vías y caminos municipales, Cami Abiar "Pous Abiar" y Cami Moraig, del T.M. del Poble Nou de Benitatchell	14.984,67 €	14.984,67 €	0,00 €
44	Famorca	Adquisición luminarias solares para el camí del Cementeri en el T.M. de Famorca.	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
45	Benillup	Adquisición luminarias solares en camí Les Cabanyes y Camí La Punta.	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
46	Benimantell	Adquisición de luminarias solares para el Camí de les Fontetes en el T.M. de Benimantell	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
47	Daya nueva	Adquisición cámaras seguridad vial y adquisición elementos señalización para reducción de velocidad del municipio de Daya Nueva	11.999,97 €	11.999,97 €	0,00 €
48	Alcoleja	Instalación 4 leds camino de Beniafé.	6.292,00 €	6.292,00 €	0,00 €
49	Benimeli	Cámaras vigilancia en Camí Segaria y Camí Olivar en el T.M. Benimeli.	3.695,70 €	3.695,70 €	0,00 €
50	Beniardá	Adquisición de luminarias solares para el camino del Polideportivo	6.999,91 €	6.999,91 €	0,00 €
51	Agres	Adquisición de luminarias para camino de acceso a zona recreativa	6.992,22 €	6.992,22 €	0,00 €
52	Gaianes	Adquisición lumiarías para caminos Clot de la Fortuna i Forcallet	6.996,22 €	6.996,22 €	0,00 €
53	Quatretondeta	Adquisición de siete luminarias solares en Avinguda País Valencià	6.999,85 €	6.999,85 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
54	Beniarrés	Adquisición alumbrado en vías públicas: Sequiot y Baseta	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
55	Pedreguer	Adquisició lluminàries i elements millora seguretat vial, als camíns: del Cementeri, Eretes, Planets, del Poliesportiu i a l'av. Marina Alta	19.910,40 €	19.910,40 €	0,00 €
56	Benifato	Adquisición de luminarias solares para el camino del cementerio	7.000,45 €	7.000,00 €	0,45 €
57	Lorcha/Orxa, l'	Adquisición de 4 luminarias solares para la mejora de la seguridad vial en el camí Les Fontetes.	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
58	Tollos	Adquisición de cinco luminarias solares en Acceso Calle San Antonio	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
59	Benejúzar	Suministro de luminarias LED solares, camino Barracas en el T.M. de Benejúzar	19.999,59 €	19.999,59 €	0,00 €
60	Alqueria d'Asnar, l'	Adquisición de luminarias solares para el Camí de Muro (también denominado Camino Viejo de Benàmer) en el T.M. de L'Alqueria d'Asnar	6.999,97 €	6.999,97 €	0,00 €
61	Benimassot	Adquisición farolas solares en Camí Font de Baix	6.897,00 €	6.897,00 €	0,00 €
62	Poblets, els	Adquisició 10 unitats lluminàries ARTE SOLAR 51 SOLA5-50W de temperatura color 4000K	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
63	Vall d'Alcalà, la	33 balizas solares Camino "La Nevera".	8.225,58 €	6.987,75 €	1.237,83 €
64	Benijófar	Adquisición de 13 luminarias solares led de 50w para el equipamiento caminos del municipio de Benijófar	14.157,00 €	14.157,00 €	0,00 €
65	Benasau	Adquisición sumunistros señalíticos para caminos titularidad municipal Benasau	6.960,04 €	6.960,04 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
66	Gorga	Adquisición luminarias solares para el Camí de les Costes en el T.M. de GORGA	6.999,95 €	6.995,95 €	4,00 €
67	Penàguila	Adquisición luminarias en los caminos rurales, Camino Penàguila-Jardín de Santos y Camino Huerta	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
68	Verger, el	Adquisición de luminarias solares en Camí Vell de Pego	19.990,18 €	15.000,00 €	4.990,18 €
69	Xixona/Jijona	Adquisición de barrera metálica para la mejora de la seguridad vial del camino de Montnegre	18.029,00 €	18.029,00 €	0,00 €
70	San Isidro	Adquisición de 7 farolas solares para el camino de la Rambla del Convenio margen derecha en la localidad de San Isidro (Alicante)	11.265,10 €	11.265,10 €	0,00 €
71	Pinoso/Pinós (El)	Señalización pedanías deñ término municipal de Pinoso.	18.149,99 €	18.149,99 €	0,00 €
72	Tibi	Adquisición de bolardos de seguridad y cámara de control de tráfico	12.000,29 €	12.000,00 €	0,29 €
73	Planes	Adquisición de luminarias solares para Camí del Cementeri de Margarida	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
74	Romana, la	Suministro de 9 luminarias solares en caminos rurales municipales de La Romana	14.157,00 €	12.000,00 €	2.157,00 €
75	Jacarilla	Adquisición de luminarias solares en paraje Vereda de las Palmeras	11.979,00 €	11.979,00 €	0,00 €
76	Finestrat	Luminarias led solares para mejora de seguridad vial en Camino de la Alhambra.	21.232,02 €	20.000,00 €	1.232,02 €
77	Fondó de les Neus, el/Hondón de las Nieves	Iluminación del Camino Cementerio de la pedanía de La Canalosa (Hondón de las Nieves)	12.056,88 €	12.000,00 €	56,88 €
78	Ràfol d'Almúnia, el	Adquisición elementos de protección Camí Segària.	6.685,25 €	6.685,25 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
79	Vall d'Ebo	Adquisición de luminarias Partida Herms y Partida Condoig en La Vall d'Ebo	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
80	Fageca	Adquisición luminarias para Camí Real en el T.M. de Fageca.	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
81	Senija	Aquisición de luminarias LES solares en el primer tramo del Camí de la Coma Roja	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
82	Albatera	Elementos para la mejora de la seguridad vial en T.M. De Albatera	29.216,67 €	25.000,00 €	4.216,67 €
83	Castalla	Suministro de luminarias solares para el Ayuntamiento de Castalla a ubicar en Camí de les Voltes (Castalla)	30.036,31 €	25.000,00 €	5.036,31 €
84	Castell de Castells	Adquisición de luminarias solares para el Camí les Vinyes y Camí de la Retura	6.999,95 €	6.999,95 €	0,00 €
85	Sella	Adquisición de dispositivos de vigilancia y elementos de seguridad para vías y caminos rurales.	6.892,84 €	6.892,84 €	0,00 €
86	Benidoleig	Adquisición farolas solares para Camí Benimeli y Camí Sanet"	11.979,00 €	11.979,00 €	0,00 €
87	Dolores	Suministro de alumbrado solar en la Vereda del Pozo.	23.324,18 €	19.983,63 €	3.340,55 €
88	Benissa	Adquisición de diferentes elementos de señalítica para el T.M. de Benissa	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
89	Monòver/Monóvar	Adquisición de equipamiento de alumbrado público mediante equipos autónomos con panel fotovoltaico para la mejora de la seguridad vial de camino de titularidad municipa	24.956,61 €	24.956,61 €	0,00 €
90	Pego	Adquisición de luminarias y elementos para la mejora de la seguridad vial en vías y caminos rurales	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
91	Montesinos (Los)	<i>Elementos para la mejora de la seguridad vial en vías y caminos rurales del casco inicial, en lomas de las lagunas y en ciudad jardín res-2.</i>	15.921,53 €	15.921,53 €	0,00 €
92	Bigastro	<i>Adquisición luminarias y elementos mejoras de seguridad vial en Vereda La Balsa y Subida La Pedrera</i>	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
93	Callosa de Segura	<i>Suministro de luminarias led solares, camino Lo Cerca y Los Estudiantes.</i>	24.996,98 €	24.996,98 €	0,00 €
94	Tormos	<i>Adquisición de luminarias solares para un tramo del Cami Cascalls</i>	6.999,99 €	6.999,99 €	0,00 €
95	Algofa	<i>Adquisición de luminarias para la mejora de la ser. Vial en el Camino de la Anilla</i>	14.999,89 €	14.999,89 €	0,00 €
96	Redován	<i>Equipamiento de luminarias led solares en Cmno. La Escorrata.</i>	19.999,59 €	19.999,59 €	0,00 €
97	Catral	<i>Adquisición de luminarias solares led para la mejora de la seguridad vial en caminos T.M. CATRAL</i>	18.120,96 €	18.120,96 €	0,00 €
98	Cocentaina	<i>Adquisición cámaras videovigilancia en polígono industrial Les Jovades</i>	15.645,12 €	15.645,12 €	0,00 €
99	Ondara	<i>Adquisició de llumàries de LED solars per a la via situada a Pol. 2, Parcel·la 9013</i>	19.749,62 €	19.749,62 €	0,00 €
100	Parcent	<i>Adquisición de barreras de madera para mejorar la seguridad en los caminos de Durmais y Barranquet</i>	8.000,00 €	7.000,00 €	1.000,00 €
101	Orba	<i>Adquisició de llumàries solars i barrera d'accés automàtica en Camí de la Piscina.</i>	8.838,62 €	8.838,62 €	0,00 €
102	Benimarfull	<i>Adquisición luminarias camino Calvario</i>	6.980,00 €	6.980,00 €	0,00 €



Nº	MUNICIPIO	PETICIÓN	PRESUPUESTO ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
103	Orxeta	<i>Equipamiento y la mejora de la seguridad vial de los caminos y viales de titularidad municipal</i>	7.585,25 €	7.000,00 €	585,25 €
104	Muro de Alcoy	<i>Adquisición de elementos para la mejora de la seguridad vial en vías y caminos rurales en el municipio de Muro de Alcoy</i>	15.774,38 €	15.000,00 €	774,38 €
		TOTALES	1.248.205,62 €	1.209.977,57 €	38.228,05 €

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CARRETERAS

EL OFICIAL MAYOR